



MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

Área Funcional de Trabajo e Inmigración

672.- RESOLUCIÓN DE FECHA 5 DE JULIO DE 2017, RELATIVA A LA CONSTITUCIÓN DEL SINDICATO DENOMINADO UP CCOO MELILLA EN SIGLAS UP CCOO MELILLA CON EL NÚMERO DE DEPÓSITO 52100001.

Ha sido admitido el depósito de la constitución de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D./D.^a Francisco Miguel López Fernández mediante escrito tramitado con el número de entrada 52/2017/000001.

Los estatutos y el acta de constitución están suscritos por D./D.^a Francisco Torres Lao, D./D.^a Silvia Martínez Conde, D./D.^a María de los Ángeles Asensi Guiri, todos ellos en calidad de promotores.

Se indica que el domicilio de la organización se fija en la PZ 1.º DE MAYO N.º 1 2.º DCHA-52004-Melilla (Melilla), su ámbito territorial es local y el funcional es el establecido en el artículo seis de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

La Directora de Área de Trabajo e Inmigración,
Antonia Basante Ortiz